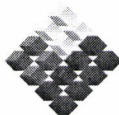




PROTEGE
GOBIERNO DE CHILE
red de protección social



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ORIGINAL

Depto. Admin. y Finanzas
Unidad: Servicios Generales
N° Interno 107 17-03-2010

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

11022

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TEMUCO, 25 MAR. 2010

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) El Reglamento de la Ley 19.886, específicamente el Artículo 53. letra c), contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- c) El Formulario de Adquisición de Bienes y Servicios N° 57 del 02-03-2010;
- d) La Orden de Compra Nro. 2367 del 24-02-2010, que se refiere a la atención de Autoridades;
- e) La Factura Nro. 73870 del 09-03-2010 del proveedor INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A. por la suma de \$ 333.200.- IVA Incluido;
- f) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1976, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto N° 90, de 2003, del MINVU, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de dar atención a visita de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo en visita a la Región, según detalle adjunto;
- b. Que existe disponibilidad de recursos para la contratación de los servicios indicados.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** la factura individualizada en el visto e) de la presente Resolución, en atención a los fundamentos de hecho y derecho citados en los vistos a) y b) de la presente resolución a INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A. RUT 95.568.000-6;

2. **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que corresponde a \$ 333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) IVA Incluido, al subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 003 Gastos de Representación del Presupuesto vigente del SERVIU Región de La Araucanía del año 2010;
3. La unidad de Contabilidad del Depto de Administración y Finanzas deberá registrar contablemente el presente compromiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE



JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
ARQUITECTO
DIRECTOR
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

QAU / ACG / ARI

Transcribir a:

1. Depto. Administración y Finanzas
2. Sección Servicios Generales.
3. Archivo Oficina de Partes.